PÓLIZA Nº 1004718

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
14	11	2024	PRORROGA	7			NO

TOMADOR	2858869-CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL	**NIT**	900.023.118-4
DIRECCIÓN	SACAMA, SACAMA, CASANARE	**TELÉFONO**	3135604492
ASEGURADO	2858869-CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL	**NIT**	900.023.118-4
DIRECCIÓN	SACAMA, SACAMA, CASANARE	**TELÉFONO**	3135604492

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	26	26	14	11	2024	20	11	2024	00:00	2	12	2024	00:00	12

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 260,000,000.00

Riesgo: 1 -
SACAMA, SACAMA, CASANARE

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	260,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	260,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	260,000,000.00	SI	25,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	260,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	260,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	260,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
11	GASTOS MEDICOS	78,000,000.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	130,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********25,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$********4,750.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******29,750.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/11/2024 10:10:28

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5399	3	CASANAREÑADE SEGUROS Y		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1004718 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA	**7**

TERCEROS AFECTADOS NIT 000 100.000 % NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ADICIONAL NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON NO. SECOP ll CAS-OAJ-CDCL-0001-2024 Y No. INTERNO 0198.

PRORROGA 12 DÍAS

TODO LO DEMÁS NO SE MODIFICA CONTINUA VIGENTE.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 04/03/2024 HASTA 02/12/2024

Asegurado/Beneficiario adicional. Departamento de Casanare Nit. 892099216-0